

XI Festival Internacional de Cine y Naturaleza “Valle de La Fuenfría” Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

2022

Bases:

I. Finalidad

El Festival Internacional de Cine y Naturaleza “Valle de La Fuenfría” (FICNVF) tiene como objetivo fomentar la cultura cinematográfica medioambiental a través del cortometraje, descubriendo aquellas propuestas innovadoras en este campo y apreciándolo como medio esencial de transmisión de los valores medioambientales.

II. Participantes

1. Podrán participar todos aquellos autores nacionales o extranjeros mayores de 18 años, tanto de forma individual como colectiva.
2. No podrán participar miembros del jurado ni de la organización.

III. Tema

1. Los cortometrajes podrán ser de ficción, documental, animación y obras experimentales siempre y cuando versen sobre temática medioambiental.
2. Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas. El comité de selección desestimarán aquellos cortos que resulten inadecuados para un público universal, que no cumplan con unos requisitos mínimos de técnica y calidad o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

IV. Características de las obras

1. Se admiten como máximo DOS OBRAS (dos títulos) por autor.
2. No podrán concurrir al concurso las obras presentadas en ediciones anteriores.
3. No se admitirán obras producidas con anterioridad a 2018.
4. La duración de los cortometrajes no podrá sobrepasar los 10 minutos, incluidos los créditos.
5. Se admiten obras que hayan sido grabadas en cualquier formato de video digital.



Los cortometrajes pueden ser mudos o con sonido incorporado. Si la versión original no es en castellano, la película deberá estar subtitulada en este idioma, siempre que pueda traducirse. Los subtítulos deben ser perfectamente legibles, en caso contrario, el cortometraje será descalificado.

6. La organización podrá solicitar a los autores de los cortometrajes premiados una copia de las películas con la máxima calidad.
7. No se admitirán cortometrajes que sean divulgativos de algún Parque Nacional de España, ni de otros espacios protegidos, ni videos promocionales oficiales de destinos turísticos de naturaleza.

V. Presentación

1. Al presentar el cortometraje se adjuntarán los siguientes datos:
 - a. Relativos a la obra: título, año y mes de producción, duración, país de producción, idioma original (en caso de estar subtulado), género y temática. Se acompañará de una breve descripción de los objetivos ambientales que se pretenden conseguir con el cortometraje.
 - b. Relativos al autor, autora o autores: nombre y apellidos, correo electrónico, dirección postal, teléfono de contacto, perfiles en las redes sociales (twitter, Facebook, Instagram,...) en caso de tenerlos, y breve reseña del currículum cinematográfico.
2. Las obras que se envíen inicialmente serán las que participen en la fase de concurso, no admitiéndose ninguna otra versión posterior.
3. Las películas podrán ser presentadas a concurso por los siguientes medios:
 - a. Por WeTransfer al correo electrónico festivalcinefuenfria@gmail.com
 - b. A través de la plataforma Clickforfestivals: www.clickforfestivals.com
4. Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adaptando el ordenamiento jurídico español al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

VI. Plazo de presentación

1. El plazo de presentación comienza el 24 de octubre y finaliza el 21 de noviembre de 2022, a las 23:59 horas.
2. Todos los cortometrajes recibidos fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.

VII. Jurado

1. El jurado, compuesto por profesionales del medio cinematográfico, la cultura, la comunicación y el medio ambiente será el encargado de otorgar el premio Rebollo de Oro.
2. El comité de selección visualizará todos los cortometrajes recibidos, para seleccionar aquellos que participarán en el concurso por cumplir todo lo reflejado en estas bases.
3. Las decisiones adoptadas por el jurado y por el comité de selección en lo referente a la admisión de obras como a sus premios, serán inapelables.

VIII. Premios

1. La entrega de premios tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2022 en un acto, que se celebrará en el Centro de Visitantes “Valle de La Fuenfría” en Cercedilla.
2. Se otorgarán dos premios sujetos a la retención correspondiente en caso de ser en metálico:
 - a. Premio REBOLLO DE ORO: 600 € o equipo audiovisual de valor equivalente.
 - b. Premio REBOLLO DE PLATA: 300 € o equipo audiovisual de valor equivalente.
3. El tipo de premio, metálico o material, será decisión exclusiva de la organización.
4. El premio Rebollo de Oro podrá ser declarado desierto si el jurado lo estima oportuno.
5. El jurado se reserva el derecho de otorgar, si lo estima oportuno, una o varias Menciones Especiales.
6. El premio Rebollo de Plata se otorgará al cortometraje que obtenga más votos del público, que se calculará con la suma ponderada de las votaciones de los asistentes a las proyecciones en sala y las votaciones a través de una plataforma online. Las votaciones en sala supondrán el 70% del cómputo total, mientras que las de la plataforma online supondrán el 30% del cómputo total. En ambos formatos se proyectarán los mismos cortometrajes.

7. El comité de selección se reserva el derecho proyectar una selección de cortometrajes finalistas elegidos por el jurado para el visionado del público y solo éstos, accederán a la fase de concurso del Rebollo de Plata.
8. Todos los cortometrajes recibidos que cumplan con lo establecido en estas bases reguladoras accederán a la fase de concurso para optar al Rebollo de Oro.
9. Los ganadores, en caso de no poder asistir personalmente, deberán estar representados en la entrega de premios. Los premios y galardones se entregarán en mano, pudiendo enviarse con posterioridad para aquel que lo solicite antes del lunes 19 de diciembre de 2022.
10. Un mismo autor/a premiado no podrá recibir más de un premio.

IX. Cesión de derechos

1. La organización del certamen se reserva el derecho de programar muestras de los cortometrajes galardonados y finalistas con fines de promoción y difusión del **FICNVF 2022**, sin coste alguno para la organización.
2. La organización podrá hacer uso de fragmentos de los cortometrajes ganadores, así como de cualquier material que se solicite en torno a la obra y sus autores, con el fin de promover y dar la mayor difusión posible al festival de cine para futuras convocatorias.
3. La participación en este festival implica autorizar a la organización a la grabación en DVD de una recopilación de obras premiadas en esta u otras ediciones, para su distribución con fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Asimismo, dicha participación implica autorizar a la organización a difundir las obras premiadas en las redes sociales.
4. Los participantes eximen a la organización de **FICNVF 2022**, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.



X. Aceptación

1. La participación en el festival supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.
2. En las cuestiones no previstas en estas bases, la Organización y el Jurado podrán adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.

Más información:

festivalcinefuenfria@gmail.com

Centro de Visitantes “La Pedriza”

Camino de la Pedriza s/n, Manzanares El Real (Madrid)

Tel. 91 853 99 78

Horario: Lunes a Domingo de 9 a 15 h

